

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 243-STJSL-SA-2018.-

San Luis, veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.-

VISTO: el evento denominado "Semana de la Escuela Judicial Electoral y XI edición del Observatorio Judicial Electoral" organizado por la Escuela Judicial Electoral de la ciudad de México, a realizarse los días 27, 28, 29, y 30 de noviembre del corriente año, en la referida ciudad.

Que se ha cursado invitación a la suscripta para participar en la Mesa N° 5 de dicho evento, intitulada "La Escuela Judicial en el ámbito local: fortalecimiento de los órganos de Justicia Electoral en las entidades federativas, experiencias comparada y estado de la cuestión en México", haciéndose saber en la misma, que los gastos de pasajes y estadía corren por cuenta de la mencionada Escuela.

Por lo expuesto, y según establecido en el art. 12 del Reglamento de Compensaciones y Reintegros por Comisiones Oficiales, aprobado por Acuerdo N° 639/18, corresponde determinar el importe diario para la liquidación de viáticos para las comisiones al exterior del País.

Por ello, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referéndum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) COMISIONAR a la Dra. Marta Raquel Corvalán, Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, desde el día 25 de noviembre al 2 de diciembre del corriente año, para participar del evento denominado "Semana de la Escuela Judicial Electoral y XI edición del Observatorio Judicial Electoral" organizado por la Escuela Judicial Electoral de la ciudad de México, a realizarse en la referida ciudad.-

II) DETERMINAR que a los efectos de la Comisión dispuesta en el punto precedente, el importe diario referido en el art. 12 del Reglamento de

Compensaciones y Reintegros por Comisiones Oficiales, aprobado por Acuerdo N° 639/18, para la liquidación de viáticos de las comisiones al exterior del País será conforme a lo establecido en el Decreto N° 7189-MHyOP-2012, publicado con fecha 20/02/2013 en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.-

III) DISPONER que por Dirección Contable, Dirección de Recursos Humanos y la Oficina de Protocolo y Ceremonial, cada una en el ámbito de sus competencias, se arbitren los medios necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-